



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Otorgar la segunda cuota de financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico. Convocatoria 2023

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2023 a Subsidios y Avaluos de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC conforme a las bases establecidas según RESOL-2023-84-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Las RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-48-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2024-90-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se otorgaron aval académico y recursos a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - líneas Consolidar, Formar y Estimular Convocatoria 2023, aprobados por las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría, para el primer año de trabajo de los equipos de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la necesidad de fortalecer el desarrollo científico y tecnológico, resulta imprescindible disponer de mayores recursos para los proyectos subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT-UNC).

Que en virtud de ello, y con el fin de hacer efectivo el incremento del ochenta por ciento (80%) en los subsidios otorgados, resulta necesario efectuar una reasignación de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría, que permita garantizar la disponibilidad financiera requerida para cumplir con dicho aumento, promoviendo así una mejora sustancial en la calidad y alcance de las investigaciones beneficiadas.

Que se cuenta con presupuesto disponible para el financiamiento del segundo año de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y

Tecnología – Consolidar, Formar y Estimular correspondientes a la Convocatoria 2023 según fuente 11 de presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología 2025 por PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$655.000.000) y presupuesto 2024 de fuente 16 asignado a los Proyectos de Investigación por PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UNO CON 33/100 (\$5.978.031,33) y fuente 16 asignados a Actividades de Gestión y Comunes por PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 18.998.968,67).

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar y aprobar el pago de la segunda cuota de financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar Convocatoria 2023**, con cargo de rendir cuentas, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$504.180.000,00) de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el **ANEXO 1** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar y aprobar el pago de la segunda cuota financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Formar Convocatoria 2023**, con cargo de rendir cuentas, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$127.350.000,00) de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el **ANEXO 2** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar y aprobar el pago de la segunda cuota financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Estimular Convocatoria 2023**, con cargo de rendir cuentas, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 18.225.000,00) de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el **ANEXO 3** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Reservar un importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$5.229.000,00) para el desembolso de la segunda cuota de financiamiento a aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Convocatoria 2023, cuyos/as Directores/as, no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la reasignación de fondos de presupuesto 2024 correspondientes a la fuente 16 de las actividades 01-Gestión y 02-Actividades comunes por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 (\$18.998.968,67) para que sean asignados a la actividad 04 Subsidios Secyt.

ARTÍCULO 6°.- Imputar las presentes erogaciones al presupuesto 2025 fuente 11 y presupuesto 2024 fuente 16 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7°.- Elevar al Honorable Consejo Superior para convalidación de lo actuado.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.